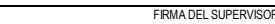


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)								 Sistema Integrado de Gestión	
	Proceso: Contratación Vigencia: 16/02/2026								Código: F-A-CTR-55	
Versión: 6										
Dependencia:	OFICINA ASESORA PLANEACIÓN								Fecha del informe:	01/04/2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA										
Nombre / Razón Social	ÁLVARO JOSÉ QUINTERO MEZA									
Identificación	80182561			Correo personal	alvaroqume@hotmail.com			Celular	3002500169	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO										
Contrato No.	CESION CD-1287-2025	Año del contrato:	2025	CDP No.:	4625	RP No.:	3126	Fecha de inicio	10/03/2026	
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los procesos técnicos para la estructuración y verificación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías									
Pago a realizar	1	de	8	Periodo a pagar	10/03/2025 a 31/03/2025		Plazo de ejecución	7 meses	Fecha de terminación	9/10/2026
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO										
Honorarios Valor Inicial: Adición No. Reducción Valor Total: Valor Pagado Saldo pendiente por ejecutar \$ 63.300.000 \$ 63.300.000 \$ - \$ 63.300.000 Porcentaje de avance 10%										
VALOR PAGOS REALIZADOS										
PAGO No. 1	PAGO No. 2	PAGO No. 3	PAGO No. 4	PAGO No. 5	PAGO No. 6	PAGO No. 7	PAGO No. 8	PAGO No. 9	PAGO No. 10	
PAGO No. 11	PAGO No. 12	PAGO No. 13	PAGO No. 14	PAGO No. 15	PAGO No. 16	PAGO No. 17	PAGO No. 18	PAGO No. 19	PAGO No. 20	
Beneficios tributarios	Medicina prepagada	Dependientes	Interés de vivienda	Cuenta AFC (si aplica)	Ahorro voluntario en pensiones (si aplica)					
	SI	SI NO X	N/A	N/A	N/A					
Aportes a Seguridad social	Número de Planilla	IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL	CAJA DE COMPENSACIÓN	Factura electrónica	Número de factura		
	N/A	Si usted percibe otros ingresos diferentes a este contrato, NO olvide que debe cancelar los aportes conforme a la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	N/A	SI NO X			
VALOR AUTORIZADO A PAGAR:	\$ 6.600.000									
Abono en cuenta No.	4226510970			Banco	Bancolombia		Tipo de cuenta	Ahorros		
INFORMACIÓN EJECUCIÓN USOS CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP										
USOS OBJETO GASTO CCP		DESCRIPCIÓN OBJETO GASTO					VALOR			
A-02-02-02-008-003-01-9-		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN					\$ 6.600.000,00			
							\$ -			
							\$ -			
							\$ -			
							\$ -			
TOTAL							\$ 6.600.000,00			
INFORME DEL CONTRATISTA										
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Para el cumplimiento de las obligaciones)			EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso de que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados) Para el último informe de actividades indicar el formato único de inventario documental.				
1. Asistir a la Oficina Asesora de Planeación para el cumplimiento de las obligaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías (SGR).			En el periodo objeto del presente informe, el contratista realizó las siguientes actividades: Asistencia a la jornada de socialización relacionada con la etapa de verificación de reglas y condiciones habilitantes de los proyectos inscritos en el marco de la convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2025-2026, el cual se desarrolló el día 19 de marzo del 2026.			Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran cargados en el expediente contractual del Sistema ARCA No. 20254002120901215E , y en la carpeta "": INFPAG_01DE08_CD1287- 2025_Evidencias.zip", subcarpeta "Obligación 1" en el SECOP II (Documentos de ejecución del contrato).				
2. Brindar apoyo en la orientación conceptual y metodológica para la estructuración de proyectos ambientales del SGR, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y financieros para la postulación de los mismos a las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR.			Durante el período objeto del presente informe no se delegaron actividades asociadas a esta obligación.			No Aplica				

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación Vigencia: 16/02/2026		
Versión: 6			Código: F-A-CTR-55
3. Apoyar la promoción, divulgación y realizar el acompañamiento requerido en los espacios de socialización y capacitación con las entidades territoriales y otras de carácter público, en el marco de los lineamientos y con base en la programación definidos por la Oficina Asesora de Planeación	En el periodo objeto del presente informe, el contratista realizó las siguientes actividades: Acompañamiento en brindar los lineamientos necesarios y resolver inquietudes sobre la plataforma de Sistema de Información que será utilizada por parte de las entidades postulantes para el cargue de proyectos para las convocatorias para la conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación bienio 2025-2026. 1. Reunión desarrollada el 17 de marzo de 2025 en modalidad virtual en horario de 9:00 a 9:45am 2. Reunión desarrollada el 17 de marzo de 2025 en modalidad virtual en horario de 11:00 a 11:45am 3. Reunión desarrollada el 17 de marzo de 2025 en modalidad virtual en horario de 2:00 a 2:40pm 4. Reunión desarrollada el 27 de marzo de 2025 en modalidad virtual en horario de 10:00 a 11:10am	Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran cargados en el expediente contractual del Sistema ARCA No. 20254002120901215E , y en la carpeta "": INFPAG_01DE08_CD1287-2025_Evidencias.zip", subcarpeta "Obligación 3" en el SECOP II (Documentos de ejecución del contrato).	
4. Apoyar técnicamente en la verificación del cumplimiento de reglas y condiciones habilitantes de los proyectos de inversión que se presentan a las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR, dando cumplimiento a las disposiciones y cronograma establecidos en los respectivos términos de referencia, y gestionando subsanaciones y respuestas a observaciones.	En el periodo objeto del presente informe, el contratista realizó las siguientes actividades: Realización de la verificación del cumplimiento de reglas y condiciones habilitantes de cuarenta y dos (42) proyectos de inversión inscritos asignados, en el marco de las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR establecidos en los términos de referencias	Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran cargados en el expediente contractual del Sistema ARCA No. 20254002120901215E , y en la carpeta "": INFPAG_01DE08_CD1287-2025_Evidencias.zip", subcarpeta "Obligación 4" en el SECOP II (Documentos de ejecución del contrato).	
5. Apoyar la elaboración de conceptos y brindar los insumos que sean requeridos para las etapas de viabilidad, priorización y aprobación, en el marco del ciclo de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR.	Durante el periodo objeto del presente informe no se delegaron actividades asociadas a esta obligación.	No Aplica	
6. Proyectar las respuestas a los requerimientos que se presenten en relación con el Sistema General de Regalías de responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación o que se deriven para el cumplimiento de la ejecución del Plan de Convocatorias de la Asignación Ambiental del SGR y el 20% del mayor recaudo.	Durante el periodo objeto del presente informe no se delegaron actividades asociadas a esta obligación.	No Aplica	
7. Todas las demás asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual	Durante el periodo objeto del presente informe no se delegaron actividades asociadas a esta obligación.	No Aplica	
DATOS DEL SUPERVISOR			
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (según cláusula de supervisión del contrato)	DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ PANQUEVA, Coordinador del Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión. Oficina Asesora de Planeación.		
FECHA MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN (si aplica)	No aplica		
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)	No aplica		
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR QUE CONOCIÓ DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)	No aplica		
OBSERVACIONES			
CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-1287-2025. LA CEDENTE cede a favor de EL CESIONARIO el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-1287-2025, con todos los derechos y obligaciones del contrato cedido, a partir del día 9 de marzo de 2026. El valor sin ejecutar y que se cede del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-1287-2025 es de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$63.300.000) incluidos impuestos a que haya lugar.			
OBSERVACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SOBRE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ARCHIVOS			
En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que se realizó la asignación de los documentos y archivos debidamente organizados e inventariados los documentos y archivos tanto físicos como electrónicos, necesarios para la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas, en el formato que para el efecto dispone el Grupo de Gestión Documental de la Entidad.			
OSERVACIONES ÚLTIMO INFORME DE ACTIVIDADES PACTADO (Aplica además, para último informe de actividades en caso de cesión o terminación anticipada)	En calidad de supervisor del contrato, se deja constancia que el contratista entrego los documentos y archivos, físicos y electrónicos, debidamente organizados e inventariados en el formato dispuesto por el Grupo de Gestión Documental de la Entidad, dicho formato se encuentra anexo a este informe.		
RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato, con todas las obligaciones establecidas. Además, certifico no tiene PQRSD pendientes por gestionar. Igualmente certifico que el contratista, dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). Por lo anterior autorizo el pago señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta bancaria relacionada anteriormente.			
AUTORIZACIÓN DE PAGO			
 FIRMA CONTRATISTA NOMBRE: ALVARO JOSÉ QUINTERO MEZA C.C.: 80.182.561  FIRMA DEL SUPERVISOR NOMBRE SUPERVISOR: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ PANQUEVA C.C.: 1.014.161.616 CARGO: Coordinador del Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión.			



ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO N° 1287 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y ÁLVARO JOSÉ QUINTERO MEZA.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, representado para los efectos de esta acta, por Diego Armando Rodríguez Panqueva identificado con la cédula de ciudadanía No 1.014.816.616, quien en su calidad de Coordinador del Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con la Resolución No. 1212 del 1 de septiembre de 2025, quien actúa en calidad de supervisora del Contrato No 1287-2025 de 2025 y el contratista Álvaro José Quintero Meza, representado legalmente por Álvaro José Quintero Meza identificado con la C.C N° 80.182.561 de Bogotá, representante legal, proceden a suscribir la presente acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: 1) Que **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO** el 10 de marzo de 2026 suscribió a través de cesión, el Contrato N° 1287 de 2025, cuyo objeto es el siguiente: “Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los procesos técnicos para la estructuración y verificación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías”. 2) Que **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y el contratista acordaron suscribir el presente “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN”, con el fin de garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso el contratista directamente o por intermedio de terceros. 3) Que la presente acta se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.-** Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la firma contratista Álvaro José Quintero y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 1287 de 2025 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARAGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto del citado contrato y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA.- OBJETO.-** En virtud del presente acuerdo **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, y Álvaro José Quintero se obligan a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de la otra parte y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **TERCERA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** Las parte **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda la información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, visual, gráfica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus procesos estratégico, misional, de apoyo y de autoevaluación; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos sistemas de información misional y de apoyo administrativo, directorio activo, servicios de red, internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de la ejecución del contrato como de las/los resultantes de ésta u otros que se llegaren a adquirir; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos



ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO N° 1287 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y ÁLVARO JOSÉ QUINTERO MEZA.

y procedimientos de seguridad, aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) La información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitectura y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del Contrato No.1287 de 2025. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **CUARTA.- EXCEPCIONES.-** No habrá deber de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio público en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA**, o que de otra forma pasó a ser de dominio público. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para revelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el período de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.-** En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1. No revelar ni distribuir, publicar, ni divulgar bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo del Contrato No.1287 de 2025 tengan o hayan tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2. No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del Contrato No.1287 de 2025, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3. No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el Contrato No.1287 de 2025. 4. Proporcionar la información solo a las personas que sea estrictamente necesarias para los fines previstos en el Contrato No.1287 de 2025. 5. Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así lo solicite a la otra. 6. Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7. La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de los empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo, por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya cumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. 9. La Información Confidencial no puede ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** en detrimento de la **PARTE REVELADORA** o para fines diferentes a los establecidos en el presente Acuerdo ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Acuerdo de Confidencialidad. 10. Reportar de manera inmediata a la **PARTE REVELADORA** cualquier tipo de incidente de seguridad de la información que pueda afectar la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información revelada. **PARAGRAFO: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.-** Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en los estudios previos y/o pliegos de condiciones de los procesos de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación y/o suscripción del Contrato No.1287 de 2025, los cuales forman parte integral de éste, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de



ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO N° 1287 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y ÁLVARO JOSÉ QUINTERO MEZA.

requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **SEXTA.- INTEGRIDAD.-** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la integridad de la información confidencial que le sea suministrada por las **PARTE REVELADORA**, en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por su parte o por parte de terceros. **SÉPTIMA.- PROPIEDAD.-** La **PARTE RECEPTORA.-** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o reveló únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del Contrato No.1287 de 2025; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. La información confidencial de la **PARTE REVELADORA** deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por la **PARTE RECEPTORA**. Ninguna parte adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra parte. **PARAGRAFO.** Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la **PARTE RECEPTORA** para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **OCTAVA.- CUSTODIA.-** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial, a cumplir con las políticas y procedimientos asignadas para tal fin. **PARAGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **NOVENA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES.-** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del Contrato No.1287 de 2025 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta transcurridos quince años (15) más, contados a partir de la fecha de vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARAGRAFO.** En las actas de liquidación del Contrato No. No.1287 de 2025, si el mismo requiere liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes, hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **DÉCIMA.- NO OTORGAMIENTO DE DERECHOS.-** La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este Acuerdo, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de **LAS PARTES**. Este Acuerdo de Confidencialidad debe beneficiar y comprometer **LAS PARTES** y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido, bajo ninguna forma y a ningún título. Cada parte debe observar y cumplir todas las normas legales y regulaciones de cualquier orden, en lo relativo a las discusiones y al uso adecuado de cualquier tipo de información que se obtenga como resultado de este Acuerdo. **DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este Acuerdo no obliga a **LAS PARTES**, por sí solo, a dar a conocer información sea confidencial o no, así mismo, las partes acuerdan de mutuo consenso que podrán modificar y establecer puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto de este compromiso, modificando este documento de manera escrita. La presente acta forma parte integral del Contrato No.1287 de 2025.

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO N° 1287 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y ÁLVARO JOSÉ QUINTERO MEZA.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad se suscribe la presente acta por las partes que en ella han intervenido, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 31 de marzo de 2026.

PARTE REVELADORA

Diego Armando Rodríguez Panqueva
Supervisor del Contrato

PARTE RECEPTORA



Álvaro José Quintero Meza
Representante Legal Contratista

MANIFESTACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

ARTICULO 9 DEL DECRETO 2231 DE 2023

ÁLVARO JOSÉ QUINTERO MEZA, identificado con la C.C 80.182.561 de Bogotá D. C., en atención a lo señalado en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, respecto de la aplicación del numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no tomaré costos y deducciones derivados de la prestación de servicios por el contrato No. CD-1287-2025, que tengo vigente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por otra parte manifiesto que me acojo a lo estipulado en el Artículo 206 numeral 10 del Estatuto Tributario.

Sin otro particular, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los 31 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,



ÁLVARO JOSÉ QUINTERO MEZA
C.C 80.182.561



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

hace constar que:

Alvaro Quintero Meza

con C.C.

80182561

Participó y aprobó el curso virtual

Inducción - Reinducción 2026

27 de March de 2026

POVEDA
VARGAS
LIUDMILA

Firmado
digitalmente por
POVEDA VARGAS
LIUDMILA

Liudmila Poveda Vargas
Coordinadora Grupo de Talento Humano



Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

alvaro jose quintero meza

C.C 80.182.561

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 19 de marzo 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 761791137000

Certificación Bancaria

Martes, 31 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ALVARO JOSE QUINTERO MEZA identificado(a) con CC 80182561, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	04226510970	2006-05-08	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de la afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, ALVARO JOSE QUINTERO MEZA identificado(a) con CC 80182561 registra la siguiente información.

Datos del empleador	Datos de la Relación Laboral
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - NI. 830115395	Fecha de inicio de cobertura: 09-03-2026 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha inicio de contrato: 09-03-2026 Fecha fin de Contrato: 09-10-2026 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1 Actividad Económica: 1841201

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 día(s) del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT. 800.011.153-8 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 810 8194 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autoregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ALVARO JOSE QUINTERO MEZA identificado(a) con Cedula Ciudadania 80182561, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20181201	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 31 días del mes de Marzo de 2.026

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
31997971

CER-AFI

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ALVARO JOSE QUINTERO MEZA identificado(a) con C.C No. 80.182.561, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 31 de marzo del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14820991606			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 801825611		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 80182561	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Bogotá D.C. 11		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
31. Primer apellido QUINTERO		32. Segundo apellido MEZA		33. Primer nombre ALVARO	
				34. Otros nombres JOSE	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CL 146 17 61 AP 304					
42. Correo electrónico alvaroqume@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3002500169		45. Teléfono 2 3052262	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7020		47. Fecha inicio actividad 20071228		48. Código	
				49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 12	
				51. Código 1231	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre QUINTERO MEZA ALVARO JOSE					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

 Bandejas

Estadísticas

General (Todos)

Entrada (/)

Salida (/)

Memorando (/)

Circulares (/)

Radicar Cuenta (/)

Instr. Normativo (/)

Vo.Bo. (/)

Devueltos (/)

 Filtro

10

		Radicado 	Alerta 	Fecha Radicación 	Asunto 	Remitente / Destinatario 	Identificación 	Expediente 	Enviado Por 	Tipo Documento 	Días Hábiles 	Ref
---	---	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	-----

No data available in table

Anterior	Siguiente
----------	-----------

